



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

DATOS INFORMATIVOS

ASUNTO:	INFORME DE CUMPLIMIENTO FASE UNO PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024 DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL.	CÓDIGO:	Informe Nro. PN-DNPJ-PLANF- 2025-0102-INF
		FECHA:	Quito, 20 de junio del 2025.
PARA:	Sr. Xavier Rodrigo Rosero Pesantez Coronel de Policía Director Nacional de Investigación de Policía Judicial.		

I. ANTECEDENTES:

- **Resolución Nro. CS-PLE-SG-007-E-2025-0070**”, suscrito por la Mgs. Sofía Almeida Fuentes María Gabriela Granizo Haro, Secretaria General Encargada del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- **Oficio Nro. PN-DIRPLAN-QX-2025-1594-O**, del 20 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Director Nacional de Planificación y Gestión Estratégica; mediante el cual se solicita se socialice con los departamentos de Planificación el Inicio de la Fase I del Proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2024.
- **Memorando Nro. PN-DNPJ-DIREC-QX-2025-4705-M**, del 31 de mayo del 2025, firmado electrónicamente por el señor, Coronel de Policía Xavier Rodrigo Rosero Pesantez Director Nacional de Investigación de la Policía Judicial, mediante el cual autoriza y dispone se de cumplimiento a todas las actividades a realizase para el cumplimiento de la Fase I del Proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2024.

II. BASE LEGAL

LEY/NORMA	ARTÍCULO
	Artículo 16.- Numeral 2, estipula como un derecho de las personas el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
	Artículo 61.- En sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

Constitución de la República del Ecuador	actos del poder público.
	Artículo 95.- Prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...)".
	Art. 226.- Respecto a los principios constitucionales de juridicidad y coordinación entre funciones del Estado, prescribe que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.
	Art. 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Artículo 88.- Determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a /os medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Artículo 89.- Define a la rendición de cuentas como: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Artículo 91.- Enumera los objetivos de la rendición de cuentas: "1. Garantizar a los mandantes el proceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno".

III. TRABAJOS REALIZADOS:

En relación al Oficio Nro. PN-DIRPLAN-QX-2025-1594-O, del 20 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Director Nacional de Planificación y Gestión Estratégica; mediante



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

el cual se solicita se socialice con los departamentos de Planificación el Inicio de la Fase I del Proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2024.

Al respecto me permito poner en su conocimiento que con el fin de dar cumplimiento a las actividades de la FASE 1 de Proceso de Rendición de Cuentas del año 2024, se realizaron las siguientes gestiones que se detallan a continuación:

ACTIVIDADES FASE 1

ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Mediante reunión de trabajo se estableció las responsabilidades a cada departamento para consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido.

- Memorando Nro. PN-DNPJ-DIREC-QX-2024-03126-M del 08 de febrero de 2024, se autoriza la reunión de trabajo para socializar que se da inicio de la fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas periodo 2023.
- Acta de Reunión Nro. NRO.PN-DNPJ-PLANF-2025-018-AC del 03 de junio del 2025 mediante la cual se solicita se remitan los Informes de Gestión Anual del período 2023.

Se anexa

- Acta de Reunión Nro. NRO.PN-DNPJ-PLANF-2025-018-AC

Link de anexos

- https://drive.google.com/file/d/1-1qvrDEyltCR0FetRo5qwQRj1RDnoEhC/view?usp=drive_link

2. Habilitar canales de comunicación virtuales presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales rinde cuentas (se deberá tomar en consideración las propuestas y herramientas generadas en la FASE 0 por el equipo metodológico).

- Mediante Oficio Nro. PN-DNPJ-TICS-QX-2025-0663-O del 05 de junio del 2025 el señor jefe de la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación remite en Informe



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

PN-DNPJ-DSO-TICS-2025-071-INF del 05 de junio del 2025 en el cual se da a conocer la creación del formulario de consultas para la ciudadanía y habilitación de canales de comunicación.

- Mediante Oficio N° PN-DNPJ-CORG-QX-2025-0105-O de fecha 04 de junio del 2025 donde se da a conocer que se difundió el formulario a la ciudadanía en general, para que plantee sus inquietudes con respecto a la Rendición de Cuentas, a través de los diferentes canales de comunicación para el efecto.

Se anexa

- Informe PN-DNPJ-DSO-TICS-2025-071-INF
- Informe Nro. PN-DNPJ-CORG-2025-0038-INF

Link de anexos

- https://drive.google.com/file/d/1UBEZ3RRcWCXinAVkGCErAibI73J-fwvK/view?usp=drive_link
- https://drive.google.com/file/d/1KPRsgGCg-WpFqhcAsbUCimTIEKwxU1yl/view?usp=drive_link

3. Elaboración del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas (Formato en Excel) con sus respectivos medios de verificación.

- Acta de Reunión Nro. NRO.PN-DNPJ-PLANF-2025-018-AC del 03 de junio del 2025, mediante el cual se delega esta actividad (llenado del formulario) al Departamento de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial.

Se anexa

- Acta de Reunión Nro. NRO.PN-DNPJ-PLANF-2025-018-AC

Link de anexos

- https://drive.google.com/file/d/1-1qvrDEyltCR0FetRo5qwQRj1RDnoEhC/view?usp=drive_link

4. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas Preliminar con los contenidos obligatorios (se anexa el modelo de informe que será utilizado para el efecto).

- Se elaboró el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, al cual se le asignó el



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

Nro.PN-DNPJ-PLANF-2025-0074-INF.

Se anexa

- Informe Nro. PN-DNPJ-PLANF-2025-0074-INF

Link de anexos

- [https://drive.google.com/file/d/1GWSfKi0uHi-6AcVNmKojDjfrFwHRsfM/view?usp=drive link](https://drive.google.com/file/d/1GWSfKi0uHi-6AcVNmKojDjfrFwHRsfM/view?usp=drive_link)

5. Inscripción de cada una de las UDAF's y EOD's dentro de la Pagina web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

- El 06 de junio del 2025, se procedió a realizar el registro en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación de Ciudadanía y Control Social.

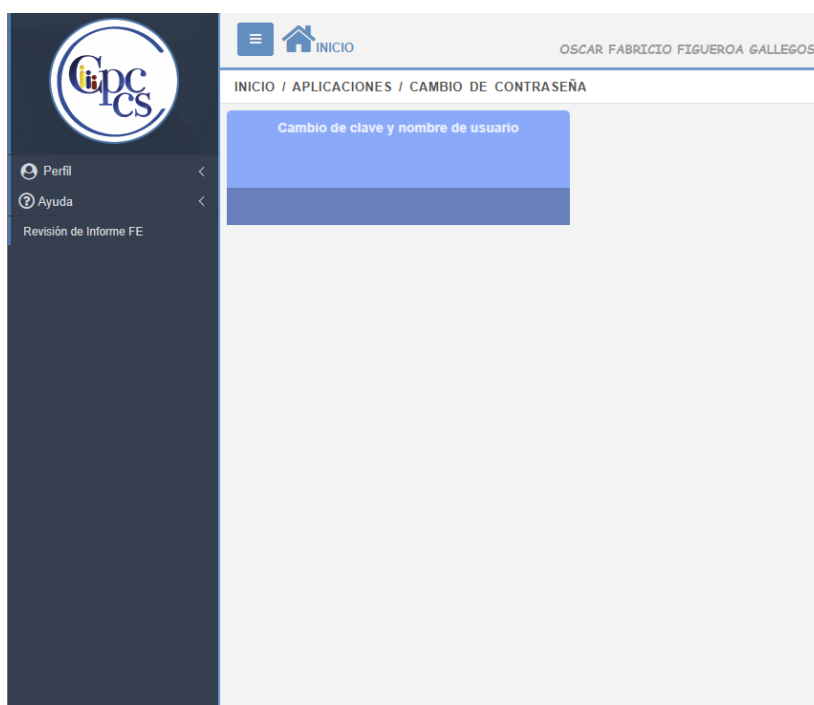


Imagen 1: Captura de pantalla inscripción sistema de CPCS

IV. CONCLUSIONES

- Que, se ha dado cumplimiento oportuno a las actividades establecidas para el cumplimiento de la FASE I del Proceso de Rendición de Cuentas para el periodo fiscal 2024.

V. RECOMENDACIONES:

- Remitir el presente informe al señor Director Nacional de Investigación de Policía Judicial, a fin que por su digno intermedio se remita la documentación anexa a la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica de la Policía Nacional, para su conocimiento, registro y trámite correspondiente.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

VII. FIRMA DE RESPONSABILIDAD:

Anabel Cristina Olivo

Policía Nacional

**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y
PROCESOS DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA
POLICÍA JUDICIAL**

Oscar Fabricio Figueroa

Capitán de Policía

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA
POLICÍA JUDICIAL**